



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2024-MDM/A.

MÓRROPE, 22 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

EL INFORME N° 467-2024-ORH/GOGA/MDM. De fecha 22 de abril de 2024 **ACUERDO DE CONCEJO N° 35-2024-CM/MDM** y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, Aprueba el "Balance Semestral de los Regidores Municipales y de los consejeros Regionales sobre el Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización"

Que, en el numeral 6.4 de la Directiva 015-2022-CG/PREVI, establece que el Aplicativo Informático para el registro del Balance Semestral, Es la herramienta informática establecida y administrada por la Contraloría que se encuentra disponible en la sección correspondiente dentro de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, para el registro de información referida al proceso de presentación del Balance Semestral, a fin de coadyuvar a la transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos.

Que, en el numeral 6.8 de la Directiva 015-2022-CG/PREVI, "Balance Semestral de los Regidores Municipales y de los consejeros Regionales sobre el Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización" el Concejo Municipal y Consejo Regional participa en lo siguiente:

- Designar mediante documento al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación, y proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable.
- Supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del encargado del registro de información.
- Cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley Ne 31433 y la presente Directiva.
- Otras obligaciones que se desprendan de la presente Directiva

Que, en el numeral 6.10 de la Directiva 015-2022-CG/PREVI, el Encargado del registro de Información tiene las siguientes obligaciones:

- Generar su solicitud de acceso en el aplicativo informático, siempre y cuando no hubiera sido generado por el funcionario Responsable, adjuntando el documento que lo acredita en dicha función, en los plazos previstos.
- Apoyar con el registro de la información del Balance Semestral en el aplicativo informático, a cargo los regidores municipales o consejeros regionales, cuando estos le encarguen dicha actividad, coordinando que se tenga toda la información previamente registrada.
- Verificar que la información registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización" del Balance Semestral, respecto a las actividades de fiscalización realizadas en forma individual o en comisión, cuenten con todas las firmas de los regidores municipales o consejeros regionales, según corresponda.

Que, en el numeral 7.1:1 de la Directiva 015-2022-CG/PREVI, Corresponde al concejo consejo regional designar mediante municipal y documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación.

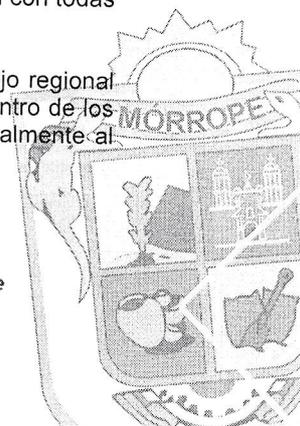
Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

"Una morropana
al servicio de su pueblo"

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

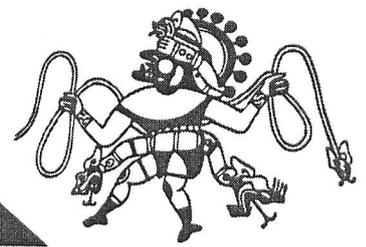
📍 Municipalidad Distrital de Morrope





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MORROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el concejo municipal y Consejo regional que lo designó, culmine su gestión.

Que, en virtud de lo señalado en el párrafo precedente, en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2024-CM/MDM DE FECHA 27 DE MARZO DE 2024** mediante el **ACUERDO DE CONCEJO N° 35-2024-CM/MDM**

- **ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** al GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA solicitar a la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS nos alcance la propuesta para designación del ENCARGADO(A) DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL. Regulado en la directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", para el periodo 2024.

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el acuerdo unánime del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, AL SERVIDOR NOMBRADA COMO ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE "BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

NOMBRE: VALDIVIESO SANTAMARIA ELVA ROSA.
CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
TELÉFONO: 913427284
DNI. N° 17567782
CORREO: JUDITHELVA@HOTMAIL.COM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Sra. Jessica Janet Murillo Santisteban
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

"Una morropana
al servicio de su pueblo"

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Mórrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📌 Municipalidad Distrital de Mórrope

